



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)

CURSO 2023/2024

ÍNDICE

	Pág.
1. PRESENTACIÓN	3
2. LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO	4-6
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	7-12
3.1. Características del centro.	
3.2. Características de la comunidad educativa.	
4. RASGOS DE IDENTIDAD	12-16
4.1. Confesionalidad.	
4.2. Lengua de aprendizaje.	
4.3. Principios educativos.	
4.4. Metodología.	
4.5. Pluralismo y valores democráticos.	
4.6. Coeducación.	
4.7. Modalidad de gestión institucional..	
4.8. Himno del colegio y uniforme escolar.	
5. OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO	16
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	17-22
6.1. Órganos de Gobierno. <ul style="list-style-type: none"> • Unipersonales. • Colegiados. 	
6.2. Órganos de coordinación docente. <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de ciclo. • Comisión de Coordinación Pedagógica. • Tutorías. 	
6.3. Otros <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Orientación Educativa (EOE). • Comisiones. 	
7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	22-23
8. PLANES DEL CENTRO EDUCATIVO.	23-24
9. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN.	24-26
10. EVALUACIÓN DEL PEC.	26-27

1. PRESENTACIÓN

El presente Proyecto Educativo es el resultado del trabajo, la reflexión y el acuerdo del conjunto de la comunidad educativa de esta escuela. Un proyecto educativo nos ayudará a dar coherencia a la actividad educativa, evitar la improvisación, la rutina, establecer una línea metodológica clara y precisa, para crear una conciencia de unidad al pretender la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar.

Trataremos de conseguir que este proyecto educativo sea un instrumento que nos proporcione pautas claras que favorezcan y permitan:

- ✓ Racionalizar el trabajo docente y el del alumnado.
- ✓ Coordinar las actuaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Racionalizar el uso del tiempo.
- ✓ Clarificar los objetivos que la institución plantea y los medios disponibles para intentar alcanzarlos.
- ✓ Una acción eficaz y compensadora del trabajo del profesorado que favorezca su realización profesional y su crecimiento personal.
- ✓ Generar motivación para el trabajo del profesorado.
- ✓ La evaluación formativa interna periódica de la acción escolar.
- ✓ La cualificación de los miembros de la comunidad educativa para una mejor gestión del centro.

Todos los miembros de la comunidad escolar, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, están obligados a cumplir y aplicar este Proyecto Educativo, sin que puedan alegar desconocimiento del mismo como causa de incumplimiento de lo que en él se refleja.

2. LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO



ESCUELA DEMOCRÁTICA, LAICA Y NO SEXISTA

Nuestro centro se define como una **escuela democrática, laica y no sexista**, que pretende conseguir una educación de calidad e igualdad para todos y todas, evitando la discriminación del alumnado por razones políticas, sociales, religiosas, de sexo o raza.



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

En este centro entendemos que cada cual de nosotros tenemos unas características que nos hacen diferentes y especiales. Entendemos la **diversidad como la oportunidad de compartir** quién somos, qué pensamos, cómo somos con el resto y poder enriquecernos los unos a los otros. Se atenderá a la diversidad adoptando medidas tanto organizativas como curriculares que permitan una organización flexible de la enseñanza, partiendo de una evaluación inicial y recogiendo dichas medidas dentro de nuestro **PADIE** (Plan de atención a la diversidad.)



EDUCACIÓN EN CONVIVENCIA PACÍFICA

Esta es nuestra señal de identidad más marcada, nuestro objetivo prioritario es que el alumnado de nuestro centro lleguen a ser ciudadanos ejemplares y hagan de nuestro pueblo un pueblo mejor. Fomentamos la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia, el buen trato, el afecto y aprecio entre nosotros. Se fomentará la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia, las habilidades sociales, la afectividad, y la coeducación, como medidas para el desarrollo de la personalidad e integración del alumnado a través del Plan de Acción Tutorial y Plan de Igualdad y Convivencia del Centro, incluyendo en nuestras programaciones y unidades didácticas diferentes temáticas y celebración de efemérides.



EDUCACIÓN EN IGUALDAD, COEDUCACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURAL

Educamos desde la coeducación y la igualdad, teniendo muy presente el conocimiento y respeto de nuestra cultura. Celebramos el día de la Mujer trabajadora, el día de la no violencia, el día de las familias, el 9 de octubre, Navidad, Día de la Paz, Carnavales, Partir la vieja, La Castañera, jornadas culturales. Realizamos diferentes salidas



AUTOESTIMA Y EDUCACIÓN EMOCIONAL

Somos una escuela que educamos y nos relacionamos con la comunidad educativa desde el corazón. Es muy importante para nosotros que el alumnado se conozca y quiera a sí mismo, entendemos que: en primer lugar, tienen que saber reconocer sus emociones y controlarlas; y en segundo lugar, reconocer las emociones de los



PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO

Para nosotros es muy importante que todos y cada cual de nosotros nos sintamos parte de la comunidad educativa del centro y trabajemos juntos para conseguir que nuestro alumnado se estime, sea feliz y mejore en el aprendizaje. Tenemos que trabajar todos juntos a través de los canales de participación que ofrece el centro:

culturales a teatros, museos, bibliotecas, exposiciones, etc.	demás y desarrollar la empatía y asertividad.	Consejo Escolar, Claustro y AMPA. Somos una comunidad educativa donde familias y maestras/os debemos trabajar de la mano.
---	---	---



CENTRO PEAF

Somos un centro promotor de la actividad física y el deporte. Dinamizamos las actividades deportivas de nuestros escolares en las horas no lectivas, creando situaciones que permitan desarrollar valores relacionados con el respeto, la colaboración, ayuda, convivencia y la igualdad de oportunidades. Realizamos varias actividades a lo largo del curso para fomentar los hábitos saludables y la práctica de la actividad física para la cura de nuestro cuerpo: almuerzos saludables, participación en el día del Deporte, carreras solidarias, etc.



CENTRO CDC

Nuestro centro está abierto a innovaciones educativas. Es por ello que formamos parte de la red de Centros Digitales Colaborativos, dotando a nuestro alumnado de infraestructuras y formación necesaria para adaptarse a las necesidades digitales actuales que implica toda comunidad educativa. Tenemos monitores interactivos en la mayoría de aulas, dos carros con tabletas electrónicas para desarrollar actividades y programas específicos.



EDUCACIÓN SOSTENIBLE

Potenciamos el respeto del entorno y del medio ambiente y fomentamos el pensamiento crítico hacia el respeto y cuidado de nuestro entorno natural a través de diferentes actuaciones que llevamos a cabo desde el centro educativo, así como, mediante un huerto escolar que facilita día a día la proximidad, dedicación y aprendizaje del entorno natural.



ESCUELA LECTORA



ESCUELA VALENCIANA



**COMPETENCIA COMUNICATIVA
ORAL**

Favorecemos el fomento lector, trabajamos la lectura a través de actividades recogidas en nuestro plan lector. Utilizamos la biblioteca del centro con un sistema digitalizado de préstamo de libros. Contamos con un bibliopatio, una maleta viajera y la dinamización de muchas actividades del centro en torno a la lectura, tales como las "paradas poéticas".

Participamos en las actividades que nos proponen, como la realización de carteles, participación en el concurso narrativo «Sambori», en los encuentros de escuelas valencianas, la enseñanza de la Pilota Valenciana, deporte típico de nuestra comunidad, etc.

En nuestro centro se potencian las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral. Desde nuestro PEPLI se potenciará el aprendizaje en las tres lenguas: castellano, valenciano e inglés. Preparar al alumnado para el uso correcto y fluido de las lenguas (auxiliar de conversación). Desde nuestro PLC se potenciará el aprendizaje en las tres lenguas castellano, valenciano e Inglés. El aprendizaje del valenciano y de la 1a lengua extrajera (Inglés) se realizará potenciando la expresión y comprensión oral, especialmente en E.I y primer ciclo de E.P., con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y

		<p>prepararlos en el futuro para el uso correcto y fluido de dicha lengua.</p>
 <p>CULTURA DEL ESFUERZO</p>	 <p>METODOLOGÍA</p>	 <p>EDUCACIÓN FAMILIA-ESCUELA</p>

El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos/as, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

Nuestra metodología es abierta y flexible y pretende que el alumnado sea competente en la sociedad actual, es por este motivo que presentamos al alumnado situaciones de aprendizaje reales y significativas totalmente conectadas con la vida diaria mediante el uso de metodologías activas: rincones, talleres, trabajos en equipo, grupos flexibles, desdoblamientos, codocencia. Promover en el trabajo de las distintas unidades didácticas variedad de recursos materiales, espacios, procesos cognitivos y actividades complementarias.

Es fundamental que la familia y la escuela tengan una comunicación fluida y que exista confianza suficiente con los docentes para expresar cualquier inquietud que pueda surgir por sus hijos/as.

Para ello el centro dispone de diferentes **CANALES DE COMUNICACIÓN** como son: la agenda escolar, el Correo Corporativo de centro y del profesorado, Telegram, Web familia y la página web de centro en Portal Edu Ceip La Paz. La relación entre familia y escuela es fundamental para el desarrollo del alumnado. Ambos contextos están ligados y el potencial positivo de ambos se amplifica si trabajan juntos por un mismo fin: contribuir al desarrollo físico, emocional e intelectual de los niños y niñas.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.1 Características del centro.

Nuestro centro está situado en la localidad de Callosa de Segura. El municipio se encuentra en la comarca de la Vega Baja del Segura, en la parte sur de la Comunidad Valenciana, lindando con la región de Murcia. El colegio no se encuentra en el centro del pueblo, sino más bien en la periferia. Para poder acceder a él es necesario atravesar un paso a nivel ferroviario vigilado y controlado por la policía local. El colegio forma parte de un barrio que se encuentra separado del resto de la población por la ya mencionada vía férrea. El tipo de construcción predominante en este barrio es de bungalow adosados, o viviendas particulares de grandes dimensiones, que indican que el nivel de la zona es medio-alto y que se contrarresta, por otro lado, con los escasos recursos económicos de determinadas familias que llevan a sus hijos e hijas a este centro educativo. Cabe hacer mención también a la proximidad del polideportivo municipal, que puede ser aprovechado desde el punto de vista deportivo por nuestro alumnado.

Con respecto a la población de Callosa de Segura, comentar que su número de habitantes es de 19.000 aproximadamente y su principal fuente de ingresos viene de la industria (hay una gran cantidad de empresas dedicadas a la fabricación de redes de pesca y cordelería). En los últimos años, dicha población ha acogido una gran cantidad de inmigrantes procedentes de países diversos; principalmente magrebíes (especialmente marroquíes), colombianos, ecuatorianos, países del Este. Este hecho ha ocasionado una diversidad cultural y religiosa que se ha trasladado también al ámbito escolar. Y que ha supuesto de un lado enriquecimiento cultural y por otro lado adaptaciones de determinados aspectos del tratamiento educativo.

La actividad cultural del pueblo es aceptable, contando con biblioteca municipal, casa de cultura, museo etnológico, museo arqueológico, centro de documentación, centro de información a la juventud, a la tercera edad, etc.

Entre las actividades destacan las llevadas a fin por agrupaciones locales, destacando las sociedades musicales, con Escuela reconocida, las Asociaciones de Belenistas y Juntas de Semana Santa y Moros y Cristianos.

Entre las actividades deportivas destacan los Juegos Escolares locales por la gran participación de los colegios, escuelas deportivas, concentraciones ciclistas y atléticas.

Con respecto a las características culturales de los padres y madres del alumnado del colegio podemos mencionar que una pequeña parte de los alumnos/as del centro no piensan proyectarse en los estudios: por lo que padres e hijos no tienen una valoración muy positiva de la escuela. Hecho que se traduce en la desmotivación parcial de dicho alumnado y se ha manifestado con tasas de absentismo elevadas durante años, y que actualmente están disminuyendo con planes elaborados conjuntamente entre el colegio y los servicios sociales de la localidad (proyectos, seguimiento y coordinación continua).

Hay que hacer referencia a la presencia del transporte escolar que se encarga de recoger a los niños y niñas procedentes de la periferia, y en este sentido hay que mencionar dos cosas:

1. El colegio "La Paz" se creó inicialmente para acoger a todos los niños y niñas que vivían en la huerta de Callosa; y de hecho actualmente es el centro escolar del pueblo que acoge el mayor número de alumnos/as procedentes de la periferia (barrios de la huerta y barrios periféricos.)
2. La presencia, como consecuencia de lo anterior, de un comedor escolar en el que un gran número de alumnado se queda a comer.

Como decíamos anteriormente, el centro se encuentra en la comarca de la Vega Baja, el predominio lingüístico de la zona es el Castellano, siendo ésta la primera lengua de aprendizaje, sin embargo y cumpliendo con las exigencias legales se lleva a cabo el Plan de Normalización Lingüística con el que se pretende que los alumnos/as adquieran el conocimiento y uso de la otra lengua oficial de la comunidad. El centro aplica el Programa d'Educació Plurilingüe tal y como marca el calendario de aplicación de la Ley. Aplicando desde Educación Infantil el porcentaje de horario establecido.

Condiciones físicas del centro.

El CEIP "La Paz" consta de un edificio de dos plantas, en el que hay dos pistas (una de cemento y otra de césped artificial). Además cuenta con varios patios (entre ellos, uno destinado al uso exclusivo de los alumnos/as de Educación Infantil).

La distribución de cada una de las plantas es la siguiente:

- En la planta baja se encuentra la sala de profesores, el comedor, secretaría, dirección, conserjería, aula de psicomotricidad, 6 aulas de educación infantil, 4 aulas de educación primaria, el aula específica y un aula de logopedia.

- En la primera planta se encuentra una sala de usos múltiples que ahora cumple la función de aula de música, el aula de informática que ahora también se ha destinado a la tutoría de 2º A, el aula de pedagogía terapéutica, otra aula pequeña de compensación educativa, 2 bibliotecas "cerramientos" (una destinada a infantil y primer ciclo de primaria y otra a segundo y tercer ciclo de primaria, aunque también se utilizan para dar atención educativa y/o religión), 12 aulas de educación primaria, y dos cerramientos (uno destinado al despacho de orientación educativa y otro de recursos educativos varios).

Por tanto, en cuanto a recursos y espacios nos estamos viendo muy limitados, debido al aumento de la población. Los patios de recreo están divididos en una zona exclusivamente para infantil y dos zonas para primaria. Además, un parque infantil de juegos, que desde el curso escolar 2022-2023 ha sido reformado por nuestro centro educativo en colaboración con Consellería y que hace que el alumnado pueda hacer uso del mismo, pues hasta el momento no estaba en condiciones y debido al mal estado del suelo y de algunos juegos se sucedían muchos accidentes. En este sentido y puesto que el Ayuntamiento no se ha hecho cargo del mismo, se ha cerrado a la población, teniendo uso exclusivo el centro educativo en el que se instaura el mismo.

El mantenimiento, limpieza y reparación del Centro corre a cargo, tal y como está establecido legalmente, del Excmo. Ayuntamiento. La reparación del material a cuenta del Colegio. La adquisición de material por la Consellería, la AMPA y el Colegio. La gestión del comedor escolar la realiza la empresa Serunión S.L, y los recursos económicos los aporta la Administración autonómica, la AMPA, el comedor escolar y el Ayuntamiento.

3.2 Características de la comunidad educativa.

El centro es de titularidad pública. Depende de la Consellería de Educación en los apartados de personal docente, administrativo y pedagógico en sus objetivos generales y de la Administración Local en lo referente a conservación y mantenimiento del centro, además el personal del comedor depende de la empresa "Serunión" (cocineras y monitores).

Es un centro de doble línea que comprende las etapas educativas de educación infantil y primaria, pero que en determinados niveles alcanza las tres líneas debido a la masificación de alumnado de incorporación tardía y de nueva llegada al municipio.

En la actualidad se imparten las siguientes etapas:

- ➔ 6 niveles de Educación Infantil, distribuidas en: dos aulas de tres años, dos de cuatro y dos de cinco.
- ➔ 16 niveles de E. Primaria, distribuidas en: dos líneas a excepción de 2º, 4º, 5º y 6º de primaria que tiene tres, con una ratio de 25-30 alumnos/as por aula.

UNIDADES		
EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	UECO
6	16	1

El número de comensales diarios es alrededor de **190** niños/as, compartiendo uso y espacio de las instalaciones del comedor escolar el centro educativo lindante CEIP San Roque. Desde este curso escolar 2023-2024, toda la gestión referente al comedor escolar de ambos centros la lleva el equipo directivo de nuestro centro educativo.

El número de miembros del claustro: integrado por la totalidad de profesores/as que prestan servicios en el centro se muestra en la siguiente tabla:

CLAUSTR 23-24												
EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA									
TUTORES	APOYO	TOTAL	TUT	ING	E.F.	MUS	REL	AL	PT	ORI	TOTAL	
6	2	8	16	3	3	2	1	2	3	1	31	
			<ul style="list-style-type: none"> - EQUIPO DIRECTIVO: 2 tutores y 1 especialista de E.F. - Especialistas que son tutores: 1 de Inglés, 1 de Música. - Uno de los tutores de educación primaria pertenece a la UECO. - Una AL y PT pertenece a la UECO. 									

La plantilla del Centro es muy estable al contar con mayoría del profesorado en situación definitiva. Ello hace posible una unificación de criterios metodológicos, de evaluación y de seguimiento bastante importante.

Alumnado: El número de alumnos y alumnas matriculados es aproximadamente de unos 490. Debemos destacar una presencia importante de alumnado inmigrante y de alumnado perteneciente a la etnia gitana. La mayoría de ellos se encuentran en situación de desventaja económica y social con

respecto al resto del alumnado del centro, y que ocasiona grandes obstáculos a la hora de contar con el material de dichos alumnos.

Otro aspecto importante es la escasa motivación que muestran algunos alumnos/as (principalmente los de etnia gitana) hacia todo lo relacionado con el estudio, el colegio... Lo que supone unas tasas de absentismo escolar muy elevadas, (tasas que actualmente se están reduciendo gracias al desarrollo de proyectos conjuntos entre el colegio y los servicios sociales de la localidad), provocando un porcentaje muy elevado de alumnos con ACIS o ACI.

Padres: Fundamentalmente su integración y colaboración en el Centro viene guiada por la Asociación de Padres y Madres.

Los padres colaboran en las diversas actividades, destacando las convivencias, festivales, halloween, actividades navideñas, teatros..., mostrando especial interés en la experiencia de estos últimos cursos cuando alguno de los grupos ha solicitado su colaboración en la propia aula y en el trabajo diario.

Personal no docente: Entre el personal no docente se encuentran:

- Un conserje que vive dentro del recinto educativo, en una vivienda proporcionada por el ayuntamiento.
- Dos cocineras, que se encargan de elaborar el menú escolar diariamente.
- Cuidadores/as del comedor, que se encargan de atender a los niños en el intervalo no lectivo.
- Una educadora de centro y otra educadora itinerante compartida con el CEIP San Roque dependientes de la Conselleria de Educación.
- Una administrativa dependiente la Consellería, compartida con el CEIP Rafael Altamira, viniendo a nuestro centro dos días (martes y jueves) y al otro tres. Hemos solicitado un aumento de horas de la persona de administración en nuestro centro, a 3 días, debido a la cantidad de trabajo burocrático, el cual aumenta debido al comedor escolar (mientras el otro centro no posee comedor).

Para conseguir un buen funcionamiento, el centro dispone de un Reglamento de Régimen Interno, pendiente de su modificación a la llegada de la nueva ley de convivencia e igualdad. En él se recogen las normas básicas que deben cumplir los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

La participación de los padres, las madres y el alumnado en su elaboración y desarrollo es fundamental para mejorar las relaciones. En este documento se especifica cuáles son los principios básicos que definen la identidad del centro, incluyendo una descripción de las características, disposiciones del centro, así como sus normas, derechos y deberes de toda la comunidad educativa.

Con respecto a la estructura organizativa del centro escolar podría dividirse en los siguientes órganos:

Los órganos de participación están compuestos por los Órganos Unipersonales (Directora, Jefa de Estudios y Secretario); y Órganos Colegiados (Claustro y Consejo Escolar).

El centro cuenta con las siguientes comisiones:

COMISIONES DEL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Pedagógica (COCOPE) • Cultura. • Biblioteca. • Huerto escolar. • TICS. • Convivencia e igualdad • Equipo Impulsor.

4. RASGOS DE IDENTIDAD

4.1 Confesionalidad.

El Centro, al ser público, es aconfesional. Es y quiere ser ideológicamente pluralista, en especial en sus vertientes política y religiosa. Ello quiere decir respeto a todas las ideologías y creencias e intentar dar al niño/a las informaciones más objetivas posibles para que progresivamente se forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables. Los padres pueden y deben ayudar a sus hijos en este proceso, sobre todo a partir de su propia vida y de su diálogo con ellos.

Entendemos que el alumnado debe estar abierto a la situación de cambio que experimenta la sociedad, educándoles en la justicia, la paz y la libertad.

Manifestamos el compromiso con el conjunto de valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

4.2 Lengua de aprendizaje.

El centro utilizará el castellano como lengua de aprendizaje. El valenciano se incorporará progresivamente en los términos establecidos por la legalidad. Se pretenderá una enseñanza de esta segunda lengua que fomente la motivación hacia su aprendizaje, la comprensión y el respeto hacia la diversidad y convivencia lingüística.

4.3 Principios educativos.

Los rasgos que orientaran esta enseñanza son:

- Una **EDUCACIÓN INTEGRAL**, que favorezca los diversos aspectos del desarrollo y active los diferentes ámbitos educativos: formación, transmisión de conocimientos, adquisición de técnicas de trabajo, todo ello en un ambiente afectivo.
- Una enseñanza basada en **EL CONSTRUCTIVISMO**, que nos lleve a conseguir el **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO**.
- Una **ENSEÑANZA ACTIVA**, en la que el alumno sea el verdadero protagonista, formando en él las actitudes investigadoras y autónomas.
- Una **ESCUELA ABIERTA**, que procure una comunidad educativa arraigada en el entorno.
- Una **ENSEÑANZA PERSONALIZADA**, que tenga en cuenta las diferencias y peculiaridades individuales.
- Una **ENSEÑANZA ORIENTADORA**, que teniendo en cuenta la realidad social resulte útil y práctica.
- Una **ENSEÑANZA** con carácter **RENOVADOR**, que fomente la formación continua de profesores, padres y alumnos.
- Una **ENSEÑANZA** basada en la **COEDUCACIÓN** y la **IGUALDAD**.

4.4 Metodología.

El profesorado del Centro emplea una metodología activa, para fomentar en el alumnado una actitud de curiosidad, crítica e investigadora, donde los procedimientos, las actitudes, competencias y destrezas, se valorarán tanto como los contenidos.

Se procura tener en cuenta los intereses y los conocimientos previos de los alumnos/as, para que el aprendizaje se realice dentro de un clima de confianza.

Así mismo, la evaluación ha de abarcar tanto los aprendizajes del alumnado como el proceso mismo de la enseñanza, para que la información que nos suministre permita analizar la intervención educativa y si es necesario modificarla. En todo momento se garantiza el respeto a la diversidad, favoreciendo que cada persona desarrolle sus capacidades.

Se tendrá en cuenta el desarrollo sociopsicológico del alumnado en la programación y en los diferentes niveles.

4.5 Pluralismo y valores democráticos.

Pretendemos construir una comunidad educativa plural, democrática, solidaria, participativa y abierta. Como base fundamentadora de la educación y convivencia apostamos por el pluralismo ideológico en la medida que no debe excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico. Éste es el más claro reflejo de la diversidad ideológica de todos los elementos que forman nuestra escuela, a la vez que posibilita mayores oportunidades de conocimiento de la realidad social. Esta concepción se desarrollará en el ejercicio de la libertad y el respeto.

Pensamos que la escuela ha de ser crítica y racional, por ello desterramos cualquier tipo de adoctrinamiento, fanatismo o dogmatismo, ya sea moral, religioso o político.

Nuestra escuela se fundamenta en los principios democráticos en la que exista libertad para proponer, exponer o criticar en una aspiración constante hacia el bien común. Potenciaremos una actitud de respeto a los derechos humanos denunciando cualquier situación de explotación o discriminación. Por ello proponemos una educación de carácter intercultural y coeducativo, que propugne la justicia social, facilite la compensación de diferencias y nos lleve a la igualdad de oportunidades.

Apostamos por una educación de respeto al medio ambiente que fomente valores ecológicos contribuyendo al desarrollo integral de nuestros alumnado.

4.6 Coeducación.

Entendemos por coeducación la educación para la igualdad sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

Esta característica del Centro está presente en todos los ámbitos y actividades que se realicen:

- En el agrupamiento de los/as alumnos y alumnas.
- En la elección de los materiales curriculares.
- En la adjudicación de las tareas escolares y extraescolares
- En la lucha contra los estereotipos sexistas y en la revalorización del papel de la mujer en la actividad social, a la hora de tratar todas las materias del currículo.
- En el uso adecuado de un Lenguaje no sexista.

4.7 Modalidad de gestión institucional.

El Centro tiene la modalidad de gestión que marca la legislación vigente para los centros de titularidad pública, existiendo participación de todos los estamentos que lo componen en su gestión, por medio de los representantes elegidos por cada uno de esos estamentos.

4.8 Himno del colegio y uniforme escolar.

Himno del colegio.

Arriba los compañeros
de nuestra querida escuela.
Cantemos con sentimiento;
Cantemos con alma y fuerza.

Levanta la mirada, hijos de sierra y huerta. Escolares de
Callosa
Futuro, futuro, futuro, futuro, ...
De nuestra tierra.
La paz, la paz, la paz, la paz,
La paz será nuestro credo.
La unión, la unión, la unión, la unión,
La unión, bandera de la escuela.

Luchad, luchad, luchad, luchad,
Luchad por un pueblo libre,
Por un pueblo libre y culto.
Y sin tener peleas.
Cuando abandones " La Paz".
No te olvides nunca de ella.
Porque es tuya y de tus hijos.
Mejórala cuando puedas.
Porque es tuya y de tus hijos.
Mejórala cuando puedas

Letra: Miguel Ángel Fernández

Música: Antonio Aguilar Rodríguez

Uniforme del colegio: el centro cuenta con un uniforme y una equipación deportiva para evitar comparaciones y consumismo.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- a)** Desarrollar la personalidad y capacidades de los alumnos.
- b)** Fomentar la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c)** Educar en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- d)** Aprender a valorar y respetar la paz, los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- e)** Adquirir y desarrollar habilidades y/o estrategias para favorecer el aprendizaje y conocimientos, así como desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- f)** Conocer y aplicar actitudes hacia el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- g)** Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- h)** Preparar a los alumnos para el ejercicio de actividades profesionales y para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- i)** Formar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

6.1 Órganos de gobierno.

- Unipersonales.

Los órganos de gobierno unipersonales del Centro son los siguientes: **Director/a, Jefe/a de estudios y Secretario/a.** Los titulares de los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo del Centro.

El equipo directivo asesora al director o directora en las materias de su competencia, coordina la elaboración de la programación general y de la memoria anual del centro. Así mismo, favorece la participación de la comunidad educativa.

El **director o directora** es elegido por el Consejo Escolar del centro entre aquellos/as maestros/as que hayan sido previamente acreditados para el ejercicio de esta función y que se hayan presentado como candidatos/as.

El **jefe/a de estudios y el Secretario/a** son designados por el director/a entre los maestros/as funcionarios de carrera y con destino en el Centro, previa comunicación al Consejo Escolar, y son nombrados por el director/a territorial de Cultura y Educación.

- Órganos colegiados.

- El Consejo Escolar:

El Consejo Escolar del centro es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el gobierno del mismo.

Su composición es la siguiente:

- El director/a, que actúa de presidente/a. El jefe/a de estudios.
- El secretario/a del centro, que actúa como secretario/a del consejo, con voz pero sin voto.
- Un concejal/a o representante del ayuntamiento.
- Siete representantes del profesorado elegidos por el claustro.
- Nueve representantes de los padres/madres del alumnado de los cuales uno es designado por la AMPA.
- Un representante del personal no docente.
- El alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria estará representado en el consejo escolar del centro, con voz pero sin voto. Son electores y elegibles los alumnos/as de dicho ciclo, y se integrarán en el consejo tres alumnos/as.
- Las atribuciones del Consejo quedan establecidas en el ROF.

En el seno del consejo escolar funcionan las siguientes comisiones:

- Comisión Económica.

Está compuesta por la directora, dos maestro/as, dos padres/madres y el secretario. La comisión económica informará al consejo escolar sobre cuantas materias de índole económica le encomiende el consejo. Sus reuniones se realizarán, como mínimo, una vez al trimestre.

- Comisión de convivencia e igualdad.

Se ocupará de resolver los conflictos e imponer las correcciones a las conductas del alumnado que supongan faltas leves y de hacer propuestas escolar en aquellas que sean constitutivas de faltas graves, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes del alumnado y promover acciones de prevención y vela por un correcto desarrollo de una enseñanza basada en la igualdad.

- Comisión de comedor.

Está formada por el encargado del comedor, dos maestros/as, dos padres/madres y un alumno/a que sean usuarios del mismo.

La comisión elaborará, junto con la empresa responsable del comedor, los menús mensuales y supervisa la calidad de los mismos.

- El claustro de profesores:

El claustro de profesores es el órgano de participación del profesorado del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos pedagógicos del centro. Estará presidido por el director/a y estará integrado por la totalidad del profesorado que prestan servicios docentes en el centro.

El claustro se reúne, como mínimo, una vez cada dos meses y siempre que lo convoque el director/a o lo solicite, al menos un tercio de sus miembros. Será preceptiva una sesión del claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del claustro será obligatoria para todas las personas que lo componen.

6.2 Órganos de coordinación docente.

- Equipos de ciclo:

Los equipos de Ciclo están formados por los tutores/as y los especialistas adscritos a cada ciclo. Son los órganos básicos encargados de desempeñar las siguientes funciones, bajo la supervisión del/la jefe/a de estudios:

1. Realizar propuestas para la revisión del Proyecto Curricular.

2. Organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo educativo, analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora.
3. Realizar las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, tras su evaluación por la psicopedagoga del centro que debe también participar directamente en su elaboración y redacción.
4. Realizar propuestas de actividades complementarias y extraescolares.
5. Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la

○ Educación Infantil y la Educación Primaria:

Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por un coordinador o coordinadora. Los coordinadores/as de ciclo deberán ser maestros/as que imparten docencia en el mismo y desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos. Serán designados por el director/a, a propuesta del equipo de ciclo.

Corresponde al coordinador/a del equipo de ciclo:

1. Participar en la revisión del P.C.C. del nivel respectivo y elevar a la comisión de coordinación pedagógica, las propuestas formuladas a este respecto por el equipo de ciclo.
2. Coordinar, junto con el jefe/a de estudios, las funciones de tutoría del alumnado del ciclo.
3. Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo, de acuerdo con el proyecto curricular.

○ Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):

La comisión de coordinación pedagógica está integrada por el/la director/a, que será su presidente/a, el/la jefe/a de estudios, los coordinadores de ciclo y la figura de Orientación del centro educativo. Actuará como secretario/a la persona de menor de edad.

Esta comisión puede incorporar a otros miembros del claustro para realizar las tareas previstas en el ámbito de sus atribuciones.

La comisión de coordinación pedagógica tendrá las siguientes atribuciones:

1. Coordinar la aplicación del Diseño Particular del Programa de Educación Bilingüe y del Plan de Normalización Lingüística.
2. Coordinar la aplicación de los Proyectos Curriculares, así como su posible revisión y/o modificaciones.
3. Elaborar la propuesta de Organización de la Orientación Educativa y del Plan de Acción Tutorial.
4. Coordinar las actividades de orientación, dirigidas al alumnado del centro.

5. Coordinar la realización y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas al alumnado con necesidades educativas especiales, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular.
6. Coordinar la coherencia entre el P.E.C. y la P.G.A.
7. Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación. 8.- Promover y, en su caso, coordinar las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.

- **Tutorías:**

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente. Cada grupo de alumnas/os tendrá un profesor/a tutor/a, que será el/la que imparte diversas áreas del currículo.

***El profesor/a tutor/a será designado/a por el/la director/a, a propuesta del jefe/a de estudios, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro.**

6.3 Otros.

- **Equipo de Orientación Educativa (EOE):**

El centro cuenta con una psicopedagoga-orientadora asignada a nuestro centro, pese a que por normativa y número de alumnado nos pertenecen 2. El equipo de Orientación Educativa (EOE) está integrado por la figura de Orientación Educativa, la cual actuará de coordinadora, tal y como establece el Decreto 72/2021 de 21 de mayo de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema valenciano, y por todos los especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Educadores del centro.

Sus funciones, establecidas en el Artículo 6 del anterior Decreto son:

a) Cooperar en la planificación, la coordinación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, que incorporen la perspectiva de género y tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado.

b) Asesorar y cooperar con los equipos educativos, con las figuras de coordinación y con los órganos de gobierno, de coordinación docente y de participación de los centros docentes en:

1º. El proceso de identificación de las barreras que están presentes en el contexto escolar, familiar y sociocomunitario, así como en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones y programas que contribuyan a eliminarlas, poniendo especial atención en aquellos que tengan un carácter preventivo.

2º. La organización de los apoyos personales y materiales de forma que aumenten la capacidad del centro para responder de manera eficaz a la diversidad y aseguren el acceso de todo el alumnado a la orientación educativa y a las experiencias educativas comunes.

3º. La accesibilidad de los entornos y de los materiales didácticos y curriculares, incluyendo el proceso de elaboración de las programaciones didácticas, en los diferentes niveles de concreción, de acuerdo con los principios del diseño universal y la accesibilidad.

4º. La prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad o desventaja, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas y a compensar las situaciones y circunstancias que las producen.

5º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción de la igualdad y la convivencia y la intervención en los procedimientos derivados de los diferentes protocolos: absentismo, atención sanitaria, prevención de la violencia y desprotección, acogida del alumnado recién llegado o desplazado y todos aquellos que disponga la administración para favorecer la inclusión del alumnado.

6º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de acogida al inicio de la escolarización y de transición entre etapas y modalidades de escolarización, y en el caso de los centros de educación especial, también en los procesos de transición a la vida adulta y de inserción socio laboral.

7º. La organización y el desarrollo del programa de acciones formativas del centro, los proyectos de investigación e innovación y las actuaciones de sensibilización dirigidas a los equipos educativos, al alumnado, a las familias y al entorno socio comunitario.

c) Participar en la evaluación sociopsicopedagógica y cooperar con los equipos educativos en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta que se deriven y de los planes de actuación personalizados, facilitando el asesoramiento y acompañamiento necesario a las familias y al alumnado, recogiendo su opinión, haciéndoles partícipes en el proceso, en la toma de decisiones y en la consecución de los objetivos planificados.

d) Colaborar con la dirección del centro en la tramitación de las medidas de respuesta educativa para la inclusión que requieran la autorización de la Administración educativa, y con esta y el profesorado, en el registro en los sistemas de gestión de los datos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación de desigualdades.

e) Dar apoyo al alumnado que lo requiera mediante un acompañamiento que refuerce su ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo clase y la consecución de los aprendizajes.

f) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.

g) Participar en las sesiones de evaluación de los diferentes cursos de las etapas correspondientes.

h) Transmitir y recoger, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada, entre las diferentes estructuras de la orientación educativa y

profesional, los servicios e instituciones del entorno implicadas y los servicios públicos de la administración local, autonómica o estatal.

- i) Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y los servicios educativos, sanitarios, sociales, de infancia, culturales y laborales del entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del equipo de orientación educativa.
- j) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

- o Comisiones:

- Comisión de cultura.

Esta formada por un grupo de profesores/as del centro que pretenden transmitir y dar a conocer tanto las tradiciones culturales de la localidad, como otros eventos más generales tales como: día de la Paz, carnaval, fallas, etc.

- Comisión Biblioteca.

Encargada de dinamizar la animación lectora. Elegir el tema anual que actuará como eje globalizador anual para todo el centro, elección de libros y álbumes ilustrados relacionados con el tema anual, sistema de préstamos y salón del libro anual y local.

- Comisión TICS y página Web.

Encargada del seguimiento y puesta a punto de los materiales informáticos del centro. De la creación y mantenimiento activo de la página web como instrumento complementario de comunicación con familia-escuela.

- Comisión Huerto Escolar.

Se encarga del cuidado y mantenimiento del huerto, así como de las actividades con el alumnado.

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención para la respuesta educativa pretenden la eliminación de las posibles barreras de aprendizaje que pueda tener el alumnado. Con ello, el objetivo es lograr una mayor personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, la consecución del perfil de salida al finalizar la Educación Primaria.

Para realizar una correcta atención a la diversidad, basaremos nuestra actuación en los principios de la escuela inclusiva, regulados en la Orden 20/2019. La educación inclusiva debe favorecer el máximo desarrollo de todo el alumnado para lo que deberá potenciar al máximo sus fortalezas y eliminar todas

aquellas barreras que impidan su pleno desarrollo. Estas medidas se organizan en cuatro niveles de concreción, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018, y las dimensiones de acceso, aprendizaje y participación recogidas en las líneas generales de actuación del artículo 4 del mismo decreto.

Dentro de nuestras aulas contamos con un pequeño grupo de alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje, sobre todo a nivel lingüístico y en la adquisición de contenidos de mayor complejidad que requieren una mayor comprensión. A su vez encontramos alumnado con Necesidades Educativas Especiales, por lo que debemos prever una serie de medidas de respuesta educativa para la inclusión establecidas dentro del nivel IV y que se concretan más detalladamente en el PAP individualizado de cada uno de ellos/as.

En Educación Infantil contamos con la ayuda de un especialista de Audición y Lenguaje (AL) y de Pedagogía Terapéutica (PT). También podemos contar con la colaboración de la orientadora, ante cualquier dificultad que podamos observar en el aula respecto a algún alumno/a. Además, las medidas que de forma global se llevan a cabo en el aula son: apoyo dentro del aula de manera ordinaria y/o específica, atención individualizada siempre que el alumnado lo requiera, material manipulativo, actividades de ampliación y enriquecimiento, utilización de las TICs para el aprendizaje, programa de estimulación del lenguaje oral, entre otras que se especifican más concretamente en las diferentes situaciones de aprendizaje.

Estos alumnos/as disfrutarán de las medidas de Nivel II, pero además para ellos desarrollaremos las medidas de Nivel III, las cuales son de carácter individual pero siguen siendo de carácter ordinario, ya que no precisan ni recursos ni personal extraordinario.

8. PLANES DEL CENTRO EDUCATIVO

Desde nuestro centro llevamos a cabo diferentes planes educativos. Todos ellos se encuentran depositados en secretaría para el visualizado y consulta de todo aquel que lo necesite.

PLAN DE ACOGIDA

Estará a lo dispuesto en la Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana. Resolución de 27 de junio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación

Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2023-2024. Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.

Dentro del plan de acogida se encuentra el periodo de adaptación del alumnado, el cual está reflejado en las programaciones de aula del Ciclo de Educación Infantil y que se lleva a cabo con el alumnado de 3 años.

PLAN DE CONVIVENCIA

Está a lo dispuesto según el Decreto 195/2022, de 11 de noviembre de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (PLC)

Está a lo dispuesto según queda definido en el artículo 13 de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat Valenciana, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano. Es el instrumento mediante el cual cada centro educativo articula y concreta la aplicación del PEPLI de acuerdo con las características del centro educativo y del alumnado.

PLAN DIGITAL DE CENTRO

El Plan Digital Educativo supone una oportunidad única de transformación para todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana, que no podemos desaprovechar. La acción transformadora del uso ordenado de las TIC en los centros desarrollará la competencia digital del profesorado y dinamizará todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Gracias a la elaboración e implementación de los Planes Digitales de Centro, la comunidad educativa en su conjunto saldrá beneficiada y nuestros centros se convertirán en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Entre las posibilidades que surgen de la mano de esta transformación cabe destacar la mejora de la competencia digital del alumnado y del profesorado teniendo en cuenta criterios de inclusión y accesibilidad. De esta manera, la comunidad educativa estará más preparada para enfrentarse a los desafíos de los nuevos tiempos.

PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA

El fomento a la lectura en nuestro centro educativo se presenta como un plan estratégico estructurado y basado en la mejora continuada. El objetivo de este plan es contribuir a que el alumnado pueda ejercer su derecho a la educación y la cultura y reforzar el interés por la lectura en la vida cotidiana mediante propuestas lectoras destinadas a ofrecer un conjunto de estrategias para la mejora de la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector en el alumnado. Su finalidad es contribuir al desarrollo de las competencias básicas de comunicación verbal y no verbal en lengua propia y en otras lenguas.

9. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, que deben adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades con el fin de garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. El equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado al finalizar cada trimestre, y obtendrá una valoración final en la sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

- **Resultados de la evaluación:**

Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente» («**IN**»), para las calificaciones negativas, y «Suficiente» («**SU**»), «Bien» («**BI**»), «Notable» («**NT**») y «Sobresaliente» («**SB**») para las positivas.

- **Promoción del alumnado:**

Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En todo caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado en el curso anterior.

Con carácter excepcional, y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente podrá proponer su permanencia un año más en el mismo curso si considera que esa es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa, e implicará el diseño de un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, se puedan alcanzar las competencias correspondientes.

El tutor o tutora emitirá un informe individual al final de cada ciclo acerca del grado de adquisición de las competencias clave, en el que se incluirán, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Asimismo, se emitirá un informe sobre la evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave de todo el alumnado al finalizar la etapa.

○ **Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales:**

La evaluación del alumnado NEAE viene determinada por el Decreto 104/2018 que establece el marco normativo de toda la inclusión y la Orden 20/2019 que regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión. En el D.104/2018, en su artículo 14, se establecen los niveles de respuesta educativa para la inclusión en función del ámbito que abarcan, desde el más amplio: todo el centro y su comunidad educativa; hasta el más concreto: para un alumno/a determinado. Estos niveles tienen carácter progresivo y sumatorio, es decir, primero se diseñan las medidas de carácter más general, tratando de ofrecer una respuesta educativa que dé respuesta al número más alto de necesidades, si no son suficientes se van concretando las medidas necesarias a nivel de aula, de grupo o de alumnos concretos.

Para evaluar los casos de NEAE, primero se tiene en cuenta el nivel de respuesta educativa para la inclusión del alumnado. Una vez establecido dicho nivel, se utilizan las mismas técnicas que para el resto de alumnado, pero con una mayor flexibilidad y según el caso, facilitando el acceso a los contenidos, el tiempo de adquisición, consecución y consolidación. Todo ello reflejado en las medidas de respuesta de nivel II y III, entre otras que se puedan llevar a cabo, detalladas anteriormente.

Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes **adaptaciones del currículo**, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

12. EVALUACIÓN DEL PEC

Según lo dispuesto en el Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.

El proyecto educativo será aprobado de acuerdo con lo establecido en la normativa básica vigente, teniendo en cuenta el informe previo del consejo escolar. La evaluación del proyecto educativo de centro se

realizará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman.

El documento tendrá un carácter dinámico que permita, después de su evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, las propuestas de modificación podrán hacerse por los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el consejo escolar. Las modificaciones aprobadas tendrán vigencia el curso siguiente al de su aprobación.